



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2020.

DECRETO A. EXENTO N° 2234./

COLBUN, 26 de Octubre de 2020.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.192, publicada en el Diario Oficial de fecha, 19 de diciembre de 2019, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2020. El Ord.: 199 de fecha 07 de Octubre de 2020, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2020. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2020:

DE:

EN MILES DE \$

INGRESOS

SUBT. ITEM.

05	03	De otras Entidades Públicas	590.000
----	----	-----------------------------	---------

TOTAL

590.000

A: GASTOS

EN MILES DE \$

DISMINUCIÓN

SUBT. ITEM.

21	02	Personal Contrata	62.360
29	06	Equipos Informáticos	50.000

TOTAL

112.360

TOTAL AMBOS ITEM

702.360

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM.

21	02	Personal a Titular	511.355
22	04	Materiales de Uso o Consumo	80.000
22	05	Servicios Básicos	30.000
22	08	Servicios Generales	18.645
23	01	Prestaciones Previsionales	62.360

TOTAL

702.360

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/mac.
DISTRIBUCION:



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2020.

DECRETO A. EXENTO N° 2235./

COLBUN, 26 de Octubre de 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.192, publicada en el Diario Oficial de fecha, 19 de diciembre de 2019, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2020. El Ord.: 208 de fecha 14 de Octubre de 2020, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2020. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2020:

DE:

EN MILES DE \$

INGRESOS

SUBT. ITEM.

05 03 De otras Entidades Públicas 46.000

TOTAL 46.000

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM.

21 02 Personal a Titular 46.000

TOTAL 46.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/mac.
DISTRIBUCION:



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2020.

DECRETO A. EXENTO N° 2236./

COLBUN, 26 de Octubre de 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.192, publicada en el Diario Oficial de fecha, 19 de diciembre de 2019, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2020. El Ord.: 214 de fecha 21 de Octubre de 2020, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2020. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2020:

DE:

EN MILES DE \$

INGRESOS

SUBT. ITEM.

05 03 De otras Entidades Públicas 130.248

TOTAL 130.248

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM.

23 01 Prestaciones Previsionales 130.248

TOTAL 130.248

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/mac.
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM